

Bucaramanga

Ingeniero:

GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO

Subsecretario de Planeación, Alcaldía de Bucaramanga

Correo electrónico: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Santander.

CDMB_04053

11ABR'24 PM 4:54

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Bucaramanga, Santander.

Asunto: Respuesta a radicados de entrada CDMB No. 3908 y No. 4137 de 2024.

Cordial saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales solicitan "(...) *inspección al predio subiendo hacia el cementerio Las Colinas (...) están realizando una construcción en zona DRMI (...)*" nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 01 de abril de 2024, llegando hasta el barrio Los Guayacanes ubicado en el municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenada **N: 7°6'14.78" E: -73°6'20.99"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Vestigio de construcción de un muro en concreto reforzado, sobre el cual, se construyó un muro en mampostería confinada por vigas y columnas de concreto reforzado. Sobre este último muro, sobresalen las varillas de acero corrugado a una altura aproximada de 2 metros, por lo cual, se prevé que, la construcción de los muros en mención está proyectada para la adecuación del mismo para futuras obras civiles.



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

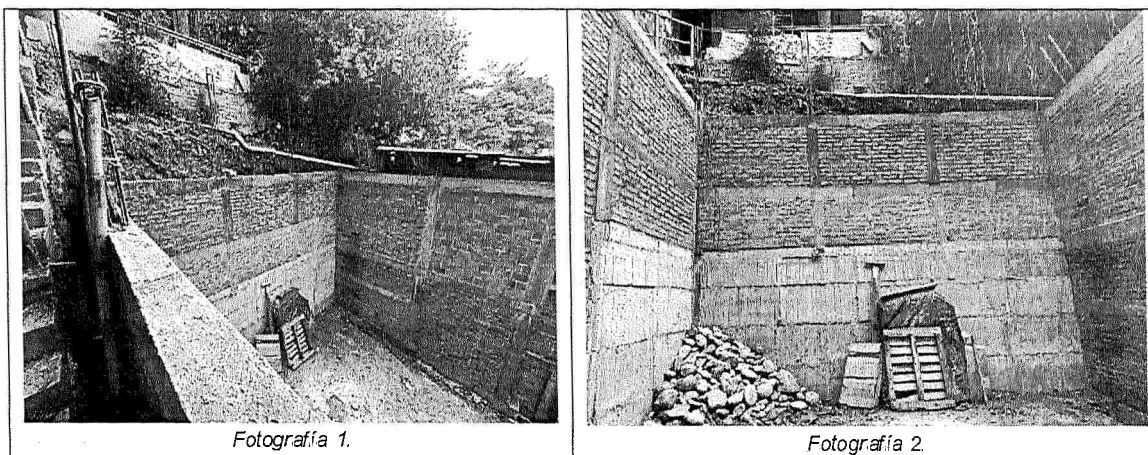


www.cdmb.gov.co

 CDMB
Corporación  @CARCDMB  @CARCDMB

- Durante la inspección ocular se pudo observar que, los muros en comento no presentan las características propias de un muro de contención, tales como: puntera, talón, anclajes y/o inclinación de la pantalla, presumiendo que, la construcción se realizó sin el debido asesoramiento técnico por parte de un profesional experto en el tema. Sin embargo, esto no se pudo constatar toda vez que, no se encontró personal en la zona que aportara información adicional de las actividades que allí se adelantaron.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular se identifica con la cedula catastral **00-01-0004-1099-000**, el cual se enmarca en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos georreferenciados corresponden a áreas categorizadas como:

- **DRMI Bucaramanga uso preservación**, en dicha área únicamente deben desarrollarse aquellas actividades estrictamente permitidas sobre este ecosistema de alta importancia ecológica conforme a lo establecido en la normatividad, por consiguiente, deben tenerse en cuenta los respectivos lineamientos de manejo para esta área, los cuales se presentan a continuación:

ZONA	LINIAMIENTOS DE MANEJO
ZONA DE PRESERVACION	Los terrenos o actividades, tanto del uso público como privados que se encuentra dentro de esta zona o categoría deben ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente a los establecimientos o mantenimiento de áreas forestales protectoras , la biodiversidad y los servicios eco sistémico del área protegida de acuerdo con los objetivos de conservación establecidos.
	No se permite el cambio de bosques y área de vegetación protectora para otro pito de cobertura.
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales como: parqueadero, kiosco, casetas, piscinas placas o zonas deportivas, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc. Salvo las vallas señalización en información del área regional que la Autoridad Ambiental considera necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la autoridad Ambiental.
	No se podrán incluir en ningún proceso o actividades de desarrollo urbano.

Fuente: Acuerdo CDMB No 1246 de 2013.

Por lo expuesto, producto de las visitas técnicas de inspección ocular realizadas los días 16 de enero y 01 de abril de 2024 por parte de esta Autoridad Ambiental se considera pertinente informar que, nos encontramos elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual, se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideren presuntamente como infractores y/o responsables por las obras civiles que se adelantaron en el sitio georreferenciado infringiendo el **Acuerdo del Consejo Directivo CDMB No 1416 de 2021**, por la intervención a los recursos naturales mediante actividades de ocupación irregular en una zona de especial importancia ambiental y ecológica, toda vez que se encuentra condicionada a la clase de **ZONA**

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cddb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

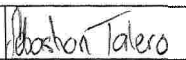

DE PRESERVACIÓN como un área protegida de carácter regional en la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI.

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó:	Sebastián Talero Morales	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

